

Mdeo. 6 Febrero 918

Mi estimado Prado:

Después de varios
días de enfermedad, recién
me es posible contestar su
amable carta.

Con respecto a su pedido
debo decirle que la doctrina
de las nuevas leyes de carac-
ter social aquí aprobadas, no
se encuentra impresa en obras,
sino no sean las discusiones
parlamentarias a que dieron
origen, cuyos vertidos tapujos

se han publicado o en prensa montañas de libros con
detalles de los resúmenes. Por lo demás, la doctrina
se encuentra en la bibliografía o su alcance en
cualquier biblioteca de Santiago. Cada tema tiene
una cantidad de autores, de modo que lo más prác-
tico es escoger el tema, que puede encontrar Vd. en
la numeración que hay en "Uruguay - Brasil" y luego
lanzarse en procura de los tratadistas, trabajos de
estudio y síntesis que Vd. seguramente lo realizará me-
jor de lo que pueden haberlo realizado nuestros legisladores
para producir sus informes y discursos. -

Esperando que en gota ... civil (! enfermedad burguesa!)
no haya tenido nuevas complicaciones y lo encuentre

completamente sano para reali-
zar nuestros giros tinísticos, me
es grato, al presentarle mis res-
petos a su señora y en beso
para los vuestros, iniciarle un
otro apretón de manos y re-
petirle de Vd. atto. S. S.

Ambarrio